

9771

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Otívar y Almuñécar (V-1.632).

«Herederos de don Antonio Ruiz Ruiz» solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Otívar y Almuñécar (V-1.632), en favor de don Eduardo Carrascosa Juárez, y

Esta Dirección General, en fecha 12 de julio de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.741-A.

9772

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido ordenada por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución de las obras del «Proyecto A-SV-3/75 del Plan de Seguridad Vial. Acondicionamiento de intersección CN-340, Cádiz

a Barcelona por Málaga, p. k. 25,800. Tramo intersección con las carreteras locales A-323 y A-414. Término municipal de Orihuela», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 4.º del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la misma de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Orihuela el próximo día 23 de mayo, a las once horas de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra mencionada, sin perjuicio de practicar conocimiento de terreno si así se estimara a petición de parte interesada.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si así lo estima oportuno y a su costa, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de esta publicación, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes, en su calidad de afectados por la expropiación.

Alicante, 2 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe, Ramón García Larrañaga.—3.770-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Nombre y apellidos	Domicilio	Clase de terreno
1	D.ª Josefa López López	Avenida Teodomiro, número 3, Orihuela.	Terreno afirmado.
2	D. Luis Hernández Mateo y don Martín Pérez Saura	Estación de Servicio «El Palmeral»	Regadío en blanco.
3	D. Luis Hernández Mateo y don Martín Pérez Saura	Estación de Servicio «El Palmeral»	Terreno afirmado.
4	D. Manuel Sanz Lidón	Escorratel, 14 (El Palmeral)	Regadío en blanco.

9773

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 21 de octubre de 1974, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de «Mejora de travesía. Ensanche, refuerzo de firme y acondicionamiento de zona urbana. Carretera N-550 de La Coruña a Vigo y Tuy, punto kilométrico 150,350 al 152,820. Tramo: Urbano de Vigo».

A dicho proyecto, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A tal efecto, se hace saber a los propietarios afectados que a partir de las diez horas de los días que se señalan a continuación:

Días	Fincas	Días	Fincas
16 de junio de 1975	1 a 13	14 de julio de 1975	139 a 158
18 de junio de 1975	13 A a 24	16 de julio de 1975	159 a 165 A
20 de junio de 1975	25 a 31 A	21 de julio de 1975	166 a 173
23 de junio de 1975	32 a 45	23 de julio de 1975	173 A a 176
25 de junio de 1975	46 a 67	28 de julio de 1975	176 A a 185 A
27 de junio de 1975	68 a 93	30 de julio de 1975	186 a 205
7 de julio de 1975	94 a 102	1 de agosto de 1975	206 a 215 C
9 de julio de 1975	103 a 116	4 de agosto de 1975	216 a 220
11 de julio de 1975	117 a 138		

se procederá en el bajo de la causa número 269 de la calle Almirante Carrero Blanco (antigua Travesía de Vigo), frente a Fenosa, y después de trasladarse al terreno, si es necesario, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus fincas respectivas y que deberán asistir a dicho acto los interesados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 17, párrafo 2.º de la Ley de

Expropiación Forzosa y en su reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días, o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 2 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—3.766-E.